



MAT.: AUTORIZA PAGO DE BENEFICIO DICIEMBRE 2019 Y SEPTIEMBRE 2020 A LOS SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

14 OCT 2020

DECRETO N° P

2017



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N.° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio 1330 de fecha 10.09.2020; Aprueba acuerdo N° 115 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 26 de fecha 09.09.2020
7. La Ley 19.754 publicada en el Diario Oficial el 21.09.2001 del Ministerio del Interior; Subsecretaría del Interior Autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
8. Decreto Alcaldicio 1849 de fecha 22.09.2020; Dispone reincorporación de funcionarios municipales Sra. Paola Maldonado Catalán, Sr. José Miguel Astorga Herrera, y Sr. Jorge Jopia García.

CONSIDERANDO:

- I. El Artículo 14° del Decreto Supremo 28 del año 1994; Los Servicios de Bienestar deberán establecer en sus Reglamentos los beneficios de bienestar social que podrán otorgar conforme a sus disponibilidades presupuestarias, indicando sus modalidades de concesión y quienes, aparte del afiliado, serán sus beneficiarios. Los Servicios de Bienestar no podrán otorgar nuevos beneficios ni establecer modalidad especial en los mismos sin previa modificación de sus respectivos Reglamentos.

No obstante lo señalado en el inciso anterior, los Servicios de Bienestar estarán facultados, sin necesidad que se contemple expresamente en sus respectivos Reglamentos, para celebrar, a través de la autoridad superior de la Institución de la cual formen parte, convenios con otros Servicios de Bienestar u otras entidades que otorguen prestaciones de bienestar social u otras de seguridad social, tendientes a utilizar los centros recreativos o vacacionales que cualquiera de ellos posea o administre, ya sea mediante el intercambio de cupos para acceder a ellos, a través del arrendamiento de las instalaciones o mediante convenios de prestación de servicios, que favorezcan directamente a sus beneficiarios.

- II. Informe de la Dirección Jurídica enviado por Don Daniel Schmoller Swett de fecha 13.10.2020 a la Presidenta del Servicio de Bienestar Municipal Srta. Jenny Aeloiza Yáñez.
- III. Reglamento del Servicio de Bienestar Ilustre Municipalidad de Algarrobo y su Plan de Bonificaciones 2019-2020; Aprobado por Decreto Alcaldicio 6778 de fecha 17 de diciembre 2018.

DECRETO:

- I. **Autoriza pago de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) correspondiente a Beneficio de Navidad diciembre 2019 (\$ 70.000.-) y beneficio de Fiestas Patrias septiembre 2020 (\$ 80.000.-), conforme a lo establecido en el Reglamento del Servicio de Bienestar y Plan Anual de Bonificaciones 2019-2020, a cada socio que a continuación se indica:**

N°	NOMBRE	MONTO BENEFICIO DICIEMBRE 2019 – SEPTIEMBRE 2020
1	ASTORGA HERRERA JOSE MIGUEL	150.000
2	JOPIA GARCIA JORGE LUIS	150.000
3	MALDONADO CATALAN PAOLA	150.000
TOTAL		450.000

II. El monto total asciende a la cantidad de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos). El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio cárguese a la cuenta corriente N° 25609000131, denominada "I. Municipalidad de Algarrobo - Servicio de Bienestar".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMW/DSCHS/JAY/pyu.

DISTRIBUCIÓN

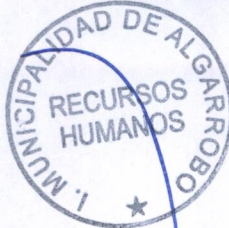
- Secretaría Municipal (1)
- Archivo. - (2)

20 17

14 OCT 2020



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	P-2017 15 OCT 2020
FECHA SALIDA:	16 OCT 2020
OBSERVACIÓN N°	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

